

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-104-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN/REVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA CORRESPONDIENTES A 05 INVERSIONES: EN SET ZARUMILLA, SET TIERRA COLORADA, SET PAITA INDUSTRIAL, SET POECHOS Y SET GRAU EN LOS DEPARTAMENTOS DE PIURA Y TUMBES.

Ruc/código : 20602641032

Nombre o Razón social : FOREX PERU S.A.C.

Fecha de envío : 25/10/2024

Hora de envío : 11:27:58

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según el Artículo 2, inca que "Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores". Por lo cual, solicitar 5 especialistas para cada sub ítem incurrir en un costo innecesario que puede afectar el presupuesto del proyecto, solicitamos que se considere 1 especialista en INGENIERO SUPERVISOR y 1 especialista en COORDINACIÓN Y MODELADO BIM, es suficiente para llevar a cabo los proyectos de manera eficiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: 10.2 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

T.U.O LEY Nº 30225. Art. 2. Principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento NºENOSA-RP-2377-2024 precisa que:

No se acoge la observación puesto que se trata de proyectos a desarrollarse en simultáneo los cuales van a tener un periodo de revisión que puede llegar a traslaparse entre sí, por lo cual se le considera que un solo profesional a cargo de la revisión, puede no llegar a cumplir con las revisiones correspondientes en los plazos establecidos generando así aplicaciones de penalidades por mora, además que puede no abastecerse con el tratamiento de las incidencias y/o informes de transmisión a tiempo que se generan durante el desarrollo del expediente. Adicionalmente, los profesionales solicitados está dentro de la estructura de costos anexa en las bases del concurso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null